

Todas las cortes supremas de justicia, en cierto modo, son órganos políticos del Estado. Aunque en la mayoría de los casos suelen expresar sus decisiones con pomposas disquisiciones jurídicas.

Las peticiones de *amicus curiae*, a favor de la Argentina y en contra del fondo buitre denominado MNL Capital LTD, efectuadas por países como Francia, Brasil, México, algunos miembros del Parlamento británico e incluso del FMI, al igual, también, por economistas de gran prestigio internacional, como Ann Krueger y Joseph Stiglitz, fueron insuficientes para contrarrestar el formidable lobby de Paul Singer, el propietario del fondo buitre MNL Capital LTD, esto es, la misma organización que, en su momento, logró embargar nuestra fragata Libertad, mientras se encontraba anclada en el puerto de Tema, en la república africana de Ghana.

A su vez el MNL es controlado por Elliot Management Corporation, un *holding* fundado por Singer, con sede en Nueva Cork, lanzado en 1977 con un millón de dólares de capital y que actualmente tiene activos por U\$S 23 mil millones. Paul Singer es famoso por sus donaciones: por ejemplo, donó 12 millones de dólares para campañas a favor del matrimonio homosexual, influido por su hijo, quien en 2010 se casó con otro hombre.

cionalidad en lo futuro.

Por eso, el riesgo país disminuyó de los 1200 puntos básicos, en octubre de 2013, a 800, en abril de 2014. Por eso también las acciones argentinas en Nueva York subieron 50% desde octubre de 2013 a abril de 2014, las de YPF en el 80%, y el Merval 70% en dólares *blue*. Todo auguraba una recuperación de la economía argentina para el año 2015. Pero este anticipo prematuro de la bonanza, podría dar ínfulas al que resulte candidato oficialista en las elecciones presidenciales de octubre de 2015. Esto no es del agrado en el país del norte, donde se recuerda el agravio gratuito que cometió el ex presidente Kirchner contra el presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, en la cumbre de las Américas del año 2005, en Mar del Plata, al alentar el accionar derogatorio de Hugo Chaves. Tampoco se recuerda con favor el alicate del canciller Héctor Timerman, cuando abriera en Ezeiza, durante el año 2011, equipaje estadounidense secreto, ni el memorándum-acuerdo de Argentina con Irán, en el año 2013.

Por todos esos agravios ocurrió este lacónico fallo de la Corte Suprema. Con posterioridad a ese pronunciamiento, el lunes 16 de junio de 2014, el riesgo país argentino subió 15 puntos básicos, el Merval cayó 10% y el dó-

loría de acreedores que sume más del 66% del monto de los créditos, para imponerse a los acreedores minoritarios quirografarios recalcitrantes, como son los fondos buitres.

II. El prestigio argentino en la primera mitad del siglo XX

En el curso de la primera mitad del siglo XX, nuestro país se ganó un prestigio internacional extraordinario. Su fama de país serio y responsable era proverbial en materia de deuda externa e inversiones extranjeras. Ya en 1902 el ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, durante la presidencia del General Roca, el doctor Luis María Drago, se consagró al lanzar la “Doctrina Drago”, aceptada luego en el derecho internacional público universal: ella establecía el principio del no uso de la fuerza para el cobro compulsivo de las deudas públicas de un Estado. En aquel entonces, Drago argumentó en defensa de Venezuela, país jaqueado y amenazado por las marinas de guerra de varios países europeos, cuyos bonistas pretendían apoderarse de las rentas del Estado venezolano para cobrarse directamente de ellas.

También en aquellos tiempos nuestro país alcanzó grande prestigio internacional con la “Doctrina Calvo”, por la cual los inversores

de dólares, al entregar nuevos bonos con una quita enorme: el 65%. Los viejos bonos de deuda habían sido emitidos por los gobiernos de Menem y De la Rúa. Sin embargo, este arreglo no resultó a la larga tan conveniente como parecía. Efectivamente: para suavizar el tamaño exagerado de la quita, nuestro gobierno tuvo que compensar a los acreedores con los llamados bonos-PBI, para el caso en que el crecimiento anual del PBI de nuestro país superara el 3,25%. Como la economía del país, ciertamente, creció a mayores tasas que ese porcentaje, hubo que hacer pagos enormes a los acreedores, con lo cual se borró gran parte del beneficio de la mencionada quita. Otro tanto ocurrió con el canje llevado a cabo en el año 2010 por el ex ministro Amado Boudou, luego vicepresidente de la República. Este canje fue por 18 mil millones de dólares.

Entre ambos canjes —el del año 2005 y el del año 2010—, se consiguió renovar el 93% del total de la deuda. Pero el gran problema fue que el excesivo tamaño de la quita, equivalente al 65%, indujo al 7% restante de bonistas a vender sus bonos a precio vil, o a no aceptar ninguno de los dos canjes de deuda, ni el de 2005 como tampoco el de 2010. Estos fueron los llamados *holdout*. Fue así que apa-

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2

DOCTRINAS

El fallo de la Corte Suprema estadounidense, el juez Griesa y los problemas del *default*

Eduardo Conesa 1

Congreso, presupuesto y Club de París

Héctor L. Giuliano 2

El criterio de lo devengado: evolución de la normativa y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia

Julián A. Martín 4

Acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia: el fundamento suficiente es requisito de procedencia

Silvina E. Coronello 7

El monto mínimo en el delito de evasión fiscal

Robertino D. Lopetegui 8

RESEÑA JURISPRUDENCIAL 10

NOVEDADES PROFESIONALES 11

PANORAMA IMPOSITIVO

Exclusión de monotributistas: nuevo procedimiento para disponerla

Por Gastón Vidal Quera 12

